



TITULO: Adhesión al Proyecto de Ley Programa "Buenos Aires Emprende"

VISTO:

El proyecto de expediente N° E 378 20/21 presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires creando el programa "Buenos Aires Emprende" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires cuya finalidad es promover, fomentar y apoyar la actividad emprendedora, así como la generación y desarrollo de capital emprendedor en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto pretende promover, fomentar y apoyar la actividad emprendedora, así como la generación y desarrollo de capital emprendedor en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que para el cumplimiento de dicha finalidad se propone la creación de un programa denominado "Buenos Aires Emprende" el cual estará dirigido a emprendedores y emprendedoras que deseen desarrollar una idea de negocio innovadora en la Provincia de Buenos Aires;

Que es enorme el aporte que realizan a la comunidad quienes dedican su tiempo y su esfuerzo en pos de generar emprendimientos innovadores, por eso es que debemos trabajar en propuestas que generen un entorno favorable, a través de programas que brinden capacitaciones, asesorías y financiamiento, que los impulsen a poder perfeccionar sus desarrollos.

Que el proyecto de Ley propone también la creación de una Escuela de Emprendedores cuyo acceso será gratuito y que tendrá por objeto, a través del dictado de cursos, adquirir conocimientos específicos sobre la constitución de un nuevo emprendimiento, acceso a beneficios, realización de consultorías específicas, incentivar el perfeccionamiento de potenciales proyectos de manera tal que el emprendedor pueda llegar ejecutarlos con mayor facilidad, brindar herramientas útiles a la hora de tomar decisiones en el desarrollo de un emprendimiento, acompañar al emprendedor desde una relación cercana y resolutiva mediante una formación innovadora y de calidad, desarrollar personal y profesionalmente al emprendedor con el fin de que alcance todo su potencial para liderar sus



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiosgesell.net.ar

Cambiamos

propios proyectos con éxito.

Que nuestro Bloque presentó un proyecto de Ordenanza para la Creación de Escuela de Emprendedores;

Por ello, Bloque de Concejales de Cambiamos solicita sanción favorable al siguiente Proyecto de :

RESOLUCIÓN

Primero: Adherir al al Proyecto de Ley Programa “Buenos Aires Emprende” Expediente E 378 20/21; presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires creando el programa “Buenos Aires Emprende” en el ámbito de la Provincia, cuya finalidad es promover, fomentar y apoyar la actividad emprendedora, así como la generación y desarrollo de capital emprendedor en el ámbito de la provincia de Buenos Aires

Segundo: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pronto Tratamiento del Proyecto De Ley Programa “Buenos Aires Emprende” Expediente E 378 20/21

Tercero: Envíese copia de la presente resolución a los concejos deliberantes de la Provincia de Buenos Aires invitándolos a adherir a la presente solicitud.

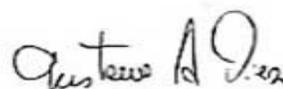
Cuarto : De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell